UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N°071-2024-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 08 de febrero de 2024

Vistos y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 057-2024-UNSCH-FDCP-D, de fecha 28 de enero de 2024, se programó el acto académico de sustentación de tesis del Bachiller en Derecho Williams Marcelino Pañau Berrocal, para el día viernes 09 de febrero de 2024 a cargo del siguiente jurado: Jesús Wálter Espinoza Altamirano (Presidente), Aldo Rivera Muñoz, Iván Chumbe Carrera, Marlene León Palacios y Richard Almonacid Zamudio (Miembros);

Que, al docente Marlene León Palacios Miembro del Jurado, el día viernes 09 del mes en curso tiene programado actividades académicas, por lo que se debe reemplazar con la docente Paola Capcha Cabrera; debiendo emitirse el correspondiente acto resolutivo;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- INCORPORAR a la docente **PAOLA CAPCHA CABRERA,** en el acto académico de sustentación de tesis del Bachiller en Derecho **WILLIAMS MARCELINO PAÑAU BERROCAL,** programado para el día viernes 09 de febrero de 2024 a horas 6.00pm en el Auditórium de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a cargo del siguiente jurado: Jesús Wálter Espinoza Altamirano (Presidente), Aldo Rivera Muñoz, Iván Chumbe Carrera, Richard Almonacid Zamudio y Paola Capcha Cabrera (Miembros)

Artículo 2°.- PRECISAR que el presente acto académico será presidido por el docente nombrado **JESUS WALTER ESPINOZA ALTAMIRANO.**

Artículo 3°.- PRECISAR que la sustentación de tesis, tendrá una duración no menor de una hora y treinta minutos y la exposición de la tesis por la aspirante no podrá ser menor de 30 minutos ni mayor de una hora, dejando a criterio y consideración de los señores miembros del jurado el tiempo de duración de las preguntas y objeciones que consideren pertinente al respectivo examen.

Artículo 4°.- DEJAR sin efecto la Resolución Decanal N° 057-2024-UNSCH-FDCP-D, de fecha 28 de enero de 2024.

Artículo 5°.- HACER DE CONOCIMIENTO, la presente resolución a los miembros del jurado y aspirante para su conocimiento

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galván Oviedo
DECANO

Cc Miembros del Jurado (5)
Aspirante
archivo